

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: 110014003063-2018-00985-00 Ejecutivo de DISTRIBUCIONES AXA S.A.S.
contra URIEL MORA URREA**

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en auto calendado 3 de agosto de 2022, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se **DISPONE:**

PRIMERO: IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Córrase traslado de la liquidación de la crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

TERCERO: Vencido el término anterior regrese el proceso al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.125 Hoy veintiséis (26) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58c8f8e6e1f6c157265e1b13f68877d2940dd1302300cd0ddf198cc7c2d85df**

Documento generado en 24/09/2022 06:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>